

ACTA CES 21-38

De manera virtual se reúne el Consejo de Educación Superior, 14° Sesión virtual Zoom: <https://zoom.us/j/92600307415>, a las catorce horas del veintisiete de enero de dos mil veintiuno, reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior, convocados por el Señor Presidente del CES, Padre Andreu Oliva de La Esperanza, y con asistencia de los siguientes Miembros Propietarios: Padre Andreu Oliva de La Esperanza, Lic. Christian Oscar Orlando Aparicio Escalante, Lic. Luis Alberto Gutiérrez Rivera, Lic. José Eduardo Escobar Araujo, Ing. Roberto Antonio Argueta Quan, Dr. Edward Stanley Joseph Amedee Baudovin Wollants Molina, Ing. Ramón Vega Calvo. Miembros Suplentes: Dr. Moisés Martínez, Lic. Joel Arnoldo Pérez López, Lic. Ana Enriqueta Peñate de Cabrera, Dr. Oscar Mauricio Barrios, Lic. Fidel Nieto, Lic. Héctor Perez, Ing. Joaquín Ernesto Guillén. Miembros Inasistentes con Excusa: Ing. Mario Antonio Ruíz Ramírez, Dr. William Ernesto Mejía Figueroa. Miembros Inasistentes sin Excusa: Maestro Roger Arias.

AGENDA

- 1.- Comprobación de Quórum.
- 2.- Aprobación de la Agenda.
3. Solicitud de opinión al CES, en relación a propuesta de carrera nueva: Maestría en Neuropsicología del Aprendizaje, presentada a la DNES por la Universidad de Sonsonate.
- 4.- Seguimiento al tema de la Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior.
5. – Varios.

DESARROLLO

El Padre Andreu Oliva, en su calidad de Presidente del Consejo, da la bienvenida a los nuevos integrantes del CES: Maestro Christian Aparicio propietario en representación del MINED; Ing. Ramón Alberto Vega Calvo e Ing. Joaquín Ernesto Guillén, como propietario y suplente respectivamente por parte de los Institutos Tecnológicos Acreditados, y el Lic. Fidel Nieto, por parte de las Universidades No Acreditadas; menciona también a las demás autoridades del CES y a todos los miembros que conforman a este organismo tanto a los presentes como a quienes no han podido acudir a la convocatoria.

2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.

Se Somete a votación la agenda del Consejo, la cual se da por aprobada en su integridad.

3. SOLICITUD DE OPINIÓN AL CES, EN RELACIÓN A PROPUESTA DE CARRERA NUEVA: MAESTRÍA EN NEUROPSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE, PRESENTADA A LA DNES POR LA UNIVERSIDAD DE SONSONATE.

El Dr. Osorio expone el informe técnico de la carrera, menciona la existencia de convenios internacionales presentados por la USO, convenios de cooperación interinstitucional con la Universidad de Santander- (Privada); el Centro de Pensamiento de Redes Neuroeducatrónicas-CPN (privado), legalmente establecidos en Colombia, y LATINCAMPUS/CPN, con quienes se ha planeado impartir la carrera de Maestría en Neuropsicología del Aprendizaje, en modalidad virtual, para el periodo 2021 - 2022, el objetivo de la carrera es: Formar profesionales que apliquen los conocimientos, habilidades técnicas e instrumentos de las neurociencias en diagnóstico, evaluación, e implementación en programas de prevención e intervención de las anomalías, trastornos o comportamiento humano que pueda afectar el aprendizaje. Se ofrecerá en modalidad virtual, utilizando las plataformas de LATINCAMPUS/CPN.

Los requisitos de ingreso a la maestría son: Título de Dr. en Medicina, Licenciados en Psicología, Educación o áreas afines, debidamente autenticados en una Universidad Nacional o el equivalente obtenido en el extranjero y legalmente reconocido por el MINEDUCYT y cumplir con los requisitos de admisión establecidos por la Universidad.

La maestría incursiona en un campo totalmente nuevo en El Salvador, utiliza conceptos actualizados que marcan el ritmo de los retos de la sociedad actual, utiliza el modelo Educatrónica como estrategia didáctica, flexibiliza la forma de desarrollar la entrega de servicios educativos.

Expone la malla curricular y la nómina de los docentes que impartirán la carrera.

El CES consulta, posterior a la opinión jurídica sobre la validez de los convenios suscritos entre la Universidad de Sonsonate y la Universidad de Santander, Colombia, además de los convenios específicos entres estas mismas entidades y el Centro de Pensamiento en Redes Neuroeducatrónicas (CPN), se les informa que después de ser leídos cada uno, no se encuentran observaciones a los mismos, los documentos cumplen con las formalidades de ley necesarias; sin embargo, el único punto de importancia a señalar son los plazos de los convenios específicos, en vista, de que son para dos años, y no queda claro si los

Programas de Estudios de esta Maestría ya están aprobados o están en proceso, ya que estos instrumentos se vencen a finales del 2021, sin embargo el Dr. Osorio expresa que pueden tener sostenibilidad.

Se consulta sobre las carreras afines del perfil de aspirantes que se menciona en la propuesta, se responde por parte de la Gerencia de Desarrollo Académico, que se refiere a las carreras relacionadas al área de la salud que son muy diversas, mencionando incluso laboratorio clínico.

El CES somete al análisis del pleno, con las consideraciones siguientes: se expresa que la propuesta debe fortalecerse; por ejemplo, la neurología es una subespecialidad después de médico internista, en tal sentido; el nivel de conocimiento para ingresar a esta carrera no se vincula con carreras de la salud en general, tal como se ha expuesto, como licenciatura en laboratorio clínico, o carreras de educación; pues podría suceder que al cursar la maestría, el profesional se nombre como Neuropsicólogo y ejerza, y haya sido el caso que sea licenciado en educación en su formación de grado, situación que es delicada y no sería correcto por las implicaciones de dicha profesión sobre la atención a pacientes. Esta carrera debería ser limitada, solo podría ser servida bajo este razonamiento a profesionales médicos y de preferencia médico internista o a psicólogos clínicos. Además, al observar la malla curricular habría que determinar a qué nivel se maneja las asignaturas por la carga académica que suponen y la complejidad de la misma, a manera de ejemplo, la neuroanatomía y neurofisiología, son de las áreas más complejas cuando se estudia la especialización.

El CES opina que, la malla curricular debe ser revisada; al respecto de la nómina de docentes que se expone se puede ver que la integra solamente un médico epidemiólogo, los demás son psicólogos, y especialistas informáticos que no se vinculan a la especialidad de la propuesta curricular, al Consejo le preocupa el nombre de la carrera, la malla curricular y el requisito profesional para poder ingresar a la carrera, no se visualiza la relación específica de la especialidad que pretenden ofrecer, es demasiado dispersa la formación. Se hace ver que uno de los docentes que propone la USO para formar parte de la planta docente que impartirá el programa, está a nivel de egresado de una maestría, según lo presentado por la Gerencia de Desarrollo Académico.

Punto importante es que, la exigencia del CUM de 6.5 para una maestría se considera bajo para la exigencia en rendimiento que debería tener la misma. Es importante decir que, la

USO no es una IES acreditada, no tiene ninguna carrera a nivel de maestría, ni en el área de la salud, siendo ésta su primera experiencia en este tipo de carrera.

Se hace la consulta si la Universidad de Santander es quien imparte la totalidad de la oferta académica, pues se reflexiona acerca de, ¿qué diferencia habría en que se imparta de forma directa desde la IES internacional?

El CES acuerda con 8 votos a favor: Solicitar a la Universidad de Sonsonate delimitar el perfil de ingreso para aspirantes a la maestría, en el sentido de definir que la misma se orienta a profesionales del área de la salud, de determinadas carreras que sean pertinentes a dicha formación; garantizar que los docentes que impartirán la maestría tengan la especialidad en el área específica y el grado académico necesario, respaldar la sostenibilidad de la carrera en relación a la continuidad del convenio con la Universidad de Santander o informar cual sería el respaldo al finalizar el mismo; fortalecer la malla curricular sobre la especialidad a la cual refiere la maestría.

Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Académico de la DNES, que cuando se trate de una IES extranjera que en convenio ofrezca una carrera con una IES nacional, se documente mejor la propuesta con la información acerca de la participación de la IES extranjera y sus antecedentes. El CES opina que la Gerencia de Desarrollo Académico, debe presentar mayor información académica y otra relevante, de aquellas IES extranjeras que establezcan convenios con IES nacionales.

La opinión es no favorable a este momento, debiendo superar las observaciones que el CES ha expresado en la sesión presente.

4.- SEGUIMIENTO AL TEMA DE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

La DNES en aras de aportar al CES, y en seguimiento a los acuerdos sostenidos en la sesión CES 20-21, del día 22 de enero de 2020, ha trabajado una propuesta de perfil, para tener una base sobre la cual se hagan las consideraciones de las características que los futuros Comisionados de la CdA deberán poseer, para integrarse a la Comisión y se logre un desempeño óptimo; así lo expresó el Maestro Aparicio.

Se da lectura a la propuesta del perfil, haciendo las consideraciones siguientes:

La presidencia del CES agradece la propuesta, manifestando que es un trabajo valioso e importante para la conformación de la CdA, se modifica lo relativo a la edad de los

comisionados (se había propuesto mayor de 30 años), se plantea que es mejor eliminar dicho requisito; además de la experiencia como par evaluador, el haber participado en comisiones de acreditación y de calidad internacional o regional. Se elimina el concepto de preferiblemente a nivel de posgrado, debe ser requisito el posgrado. Se hace connotación a la notoria capacidad y honradez. Debe ser compatible solo con la actividad profesional de docencia y de investigador al interior de una IES. Se propone que con una declaración jurada podría resolver el tema de las solvencias de algunas instituciones de Estado (CCR, Hacienda, PNC, TEG, FGR, PGR).

PERFIL PARA COMISIONADOS DE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA (CdA).

CARACTERÍSTICAS GENERALES.

- Con grado universitario, con estudios a nivel de posgrados.
- Experiencia docente en educación superior de al menos 5 años.
- Experiencia en gestión académica de instituciones de educación superior de al menos 5 años.
- Contar con publicaciones sobre temas relacionados a la educación superior.
- Contar preferentemente con distinciones o premios por sus aportes a la investigación, docencia, proyección social o temas relativos a la educación superior.
- Experiencia mínima de 5 años como Par Evaluador en procesos de acreditación de programas o de Instituciones de Educación Superior y haber participado en procesos de acreditación de calidad internacional o regional.
- No ser socio fundador o sucesor de una institución de educación superior.
- Conocimientos, experiencia en el desarrollo de proyectos relativos al aseguramiento de la calidad en la educación superior.
- Que conozca sobre el sistema organizativo y académico de las instituciones de educación superior.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES.

- Con motivación a participar en procesos de mejoramiento de la calidad de la educación superior.
- Sumamente responsable

- Observador, analítico,
- Sin prejuicios y sesgos.
- Con facilidad de expresión
- Con capacidad de redacción
- Dispuesto a cumplir con las disposiciones y la normativa de la Educación Superior y las Leyes de la República.
- Conocedor del marco legal que rige la educación superior salvadoreña.

CARACTERÍSTICAS DE CONFORMACIÓN.

- La composición de la Comisión deberá ser equitativa en cuanto a participación de hombres y mujeres.

(*) **NO** podrán participar como candidatos a Comisionados de la CdA, aquellos FUNCIONARIOS que ocupen cargos de Rector, Vice-rector, Secretario General, Decanos, Fiscal, Director de Institutos Tecnológicos o Especializados y miembros de las JUNTAS DIRECTIVAS de las instituciones de educación superior. – Comisionado podría desarrollar función docente/investigador/administrador en alguna IES, que no tenga toma de decisión. Existiendo la oportunidad de excusarse al momento de revisar un tema relacionado con la IES en la que labore.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

- a. Currículum Vitae firmado por el postulante
- b. Fotocopia de Títulos Profesional(es).
- c. Constancias que acrediten experiencias.
- d. Fotocopia de DUI, NIT y otros que se consideren pertinentes.
- e. Carta Jurada del postulante con aceptación de términos y de veracidad de documentación entregada
- f Declaración Jurada en la que haga constar que no se tiene procesos pendientes en CCR, FGR, PNC, PGR, Hacienda.

Acuerdo: Se da por elaborado el perfil para Comisionados de la CdA.

No habiendo más puntos que abordar, se da por finalizada la sesión, a las quince horas, treinta minutos del día antes mencionado.